

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION 89.572.1. 001
ALBERTO MOSCOSO SERRANO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE el 22 de diciembre de 1988, ante el Notario Tercero del cantón Ambato, se ha otorgado la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "RADIO F. M. 92 STEREO C. LTDA."

QUE el señor Eduardo Cisneros Chacón, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del Doctor Ernesto Sevilla C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe N° SC.ICA.UIC.88-144 de 14 de diciembre de 1988, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Intendencia;

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando N° SC.ICA.DJ. 89-001 de 2 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE en ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 87081 de 15 de Mayo de 1987, ratificada en Resolución N° ADM. 88397 de 28 de Agosto de 1988,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el Aumento de Capital de "RADIO F.M. 92 STEREO C. LTDA." por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL 00/100 SUCRES (\$/383.000,00), con lo que asciende a la suma de UN MILLON 00/100 DE SUCRES (\$/1'000.000,00), dividido en un mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres de valor cada una; y b) la Reforma de Estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse en este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario

AMS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

...
...
... "RADIO F. N. 92 STEREO C. LTDA."
...
Tercero del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación:

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de julio de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a aumentar el capital social y reformar los estatutos mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 4 ENE. 1989

Alberto Moscoso Serrano

DR. ALBERTO MOSCOSO SERRANO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

DJ.
LHB/imns.
88.01.2
15.116-81

RAZON, PROCEDI A DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO TERCERO DE ESTA RESOLUCION.-
Ambato, Enero 6 de 1.989

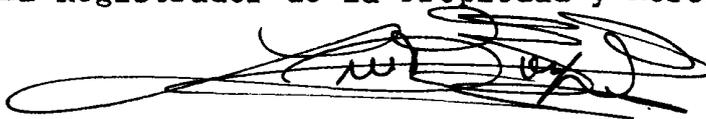
[Handwritten signature and scribbles]

18
Calle...

[Handwritten signature]

da inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato, juntamente con la Escritura, bajo el número; veintidos (22) del Registro Mercantil .- Se anotó con el N° 234 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4º de esta Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda Archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Enero-16 de 1.989

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis J. Borja Martínez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

DIABLO DE A ORIENTACIONE SAC A TUDICOM, MOHA
- MOTOCION S TUDICOM DE ORIENTACIONE SAC A TUDICOM, MOHA
1989.1 de 3 enero, ambato